Año de 1958 — Viernes 9 de Mayo — Núm. 56

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito Legal: SG-1-1958

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos y Juzgados (año)..........	125,00	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre) .	40,00	íd.
Otras entidades y particulares (semestre)..	70,00	íd.
Otras entidades y particulares (año)......	140,00	íd.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 1,00 ptas.—Número atrasado, 1,50 íd. Número de más de tres años, 3,00 íd.

1499

Diputación Provincial de Segovia

Servicio de Recaudación de Contribuciones

EDICTO

Año de 1955

ARBITRIO MUNICIPAL

Término municipal de Montejo de la Vega de la Serrezuela

Don *Emilio Guijarro García*, Recaudador de arbitrios municipales del Ayuntamiento de Montejo de la Vega de la Serrezuela (Segovia).

HAGO SABER: Que en el expediente que se instruye por débitos del expresado concepto, correspondientes al año de 1955, se encuentran comprendidos los contribuyentes que a continuación se relacionan, a los cuales les fueron embargadas sus respectivas fincas, que también se indicarán, y como no conste tengan en esta localidad persona que les represente, con quien deban entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, cumpliendo lo que para este caso se halla dispuesto, expongo el presente Edicto, a fin de que llegue a conocimiento de los mismos que con fecha 12 de abril actual he dictado la siguiente:

«PROVIDENCIA.—Conforme a lo preceptuado en el art. 102 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, requiérase a los deudores contra quienes se procede en este expediente y que tuviesen fincas embargadas, para que en el término de tres días entreguen al que suscribe los títulos de propiedad de dichos bienes, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa.»

Nombres de los contribuyentes, débitos y valoración

Don Justo Abad, vecindad desconocida. — Una finca rústica, pago C. Mariana, polígono 17, parcela 111, de ocho áreas; linda N., Eloísa Alonso; E., Santos Castro y Jacinto Encinas; S., Saturnina Sanz Esteban, y O., Julián Moral Gil.—Débitos, 25,70 pesetas.—Valoración, 100,20 pesetas.

Don Florencio Arroyo Serrano.—Una finca rústica, paraje P. Manco, polígono 2, parcela 21; linda N., camino de montejo a Linares; E., Féilx del Cura Izquierdo; S., Diego Izquierdo Izquierdo, y O., Felipe Hernando Sanz.—Débitos, 5,52 pesetas.—Valoración, 835 pesetas.

Doña Eliberia Arranz García.—Una finca rústica, paraje Monja, polígono 6, parcela 61; linda N., Eusebio Bernal Arranz; E., ferrocarril Madrid-Burgos; S., Emiliano Arranz Gil, y O., Antonia Abad Simón; cabida trece sesenta áreas.—Débitos, 10,15 pesetas.—Valoración, 519,40 pesetas.

Don Timoteo Arranz Ceza.—Una finca rústica, paraje C. Negral, polígono 6, parcela 237; linda N., Cipriano Simón Miguel; E., camino servidumbre; S., Hros. de Timoteo Arranz, y O., el mismo; cabida treinta y tres cuarenta áreas.—Débitos, 10,82 pesetas.—Valoración, 375,40 pesetas.

Doña Gregoria Bernal Bernal.—Una finca rústica, paraje Montón de Trigo, polígono 6, parcela 98; linda N., desconocidos; E., Fermín Sebastián Martín; S., Cipriano García Martín, y O., Fermín Sebastián; cabida treinta y siete áreas.—Débitos, 30,33 pesetas. — Valoración, 428,40 pesetas.

Don Faustino Baciero Martín.—Una finca rústica, paraje Picacho Bajero, polígono 5, parcela 114; linda N., Modesto Ramiro Martín; E., Juan Castilla Minguez; S., Victoriano Arranz Sanz, y O., Máximo García Martín; cabida noventa y dos áreas.—Débitos, 23,01 pesetas.—Valoración, 1.077,20 pesetas.

Don Damián Benito Calleja.—Una finca rústica, paraje V, Casual, polípono 7, parcela 19; linda N., Félix Sanz Mateo; E., camino de Casual; S., Quintina Alonso Izquierdo, y Oeste, arroyo de los Frailes; de cabida nueve áreas. — Débitos, 5,91 pesetas.—Valoración, 401,40 pesetas.

Herederos de Gaspar Ceza.—Una finca rústica, paraje Monja, polígono 6, parcela 150, de cabida cincuenta y cinco veinte áreas; linda N., Juan Martín Ceza; E., Pedro García Martín; S., Eusebia de los Rics Gomez, y Oeste, camino del Monte.—Débitos, 7,05 pesetas.—Valoración, 256,40 pesetas.

Don Felipe Castro Guijarro.—Una finca rústica, paraje los Frailes, polígono, 5, parcela 347, cabida treinta y tres áreas; linda N., barranco; E., Hros. de Roque González; S., íd., y O., Florencio Arroyo.—Débitos, 9,38 pesetas.—Valoración, 320 pesetas.

Don Santiago del Cura.—Una finca rústica, paraje C. Mariana, polígono 17, parcela 28, de cabida diez áreas; linda al N., Numínico Izquierdo Miguel; E., camino Montejo a Milagros; S., Francisco del Cura Izquierdo, y O., Barranco de los Callejones.—Débitos, 8,34 pesetas.—Valoración, 674 pesetas.

Don Lázaro García Sanz.—Una finca rústica, paraje tierras camino de Santa Cruz, polígono 22, parcela 419, de cabida siete veinte áreas; linda N., Pedro de Blas Blas; E., íd.; S., Josefa del Cura, y O., Saturnina Sanz Esteban.—Débitos, 10,76 pesetas.—Valoración, 198,80 pesetas.

Doña Irene García.—Una finca rústica, paraje Toconal, polígono 19, parcela 26, de cabida veintinueve veinte áreas; linda al N., Félix del Cura Izquierdo; E., camino Milagros a Montejo; S., desconocido, y O., Isidro Hernando Antón. — Débitos, 9,02 pesetas.—Valoración, 1.138,80 pesetas.

Doña Rufina García Martín.—Una finca rústica, paraje Molares, polígono 7, parcela 810, de cabida treinta y seis sesenta áreas, que linda N., Inesio Martín; E., Rufino García Martín; S., Fermín Sebastián Martín, y O., desconocidos.—Débitos, 46,49 pesetas.—Valoración, 228,40 pesetas.

Don Cándido González.—Una finca rústica, paraje Corralillo, polígono 16, parcela 203, de cabida doce sesenta áreas; linda N., Pedro Alonso Alonso; E., camino; E., Pedro Gil Franco, y O., Jacinto y Gerónima Encinas y otro.—Débitos, 15,02 pesetas.—Valoración, 216,60 pesetas.

Don Cándido González Hernando. Una finca rústica, paraje C. Grande, polígono 21, parcela 262, cabida cincuenta veinte áreas, que linda N., Patricio García Antón; E., Pedro Alonso Alonso; S., Vicente Gil Almendáriz, y O., Romana Miguel Sanz.—Débitos, 21,78 pesetas. — Valoración, 1.177,20 pesetas.

Don Gregorio González Simón y Jesús Valenciano Miguel.—Una finca rústica, paraje P. Manco, polígono 2, parcela 20, cabida, cuarenta y tres veinte áreas; linda N., camino Montejo Linares; E., Florencio Arroyo Serrano; S., Antonio Izquierdo Martín, y O., Mariano Alvaro García.—Débitos, 7,56 pesetas.—Valoración, 941,60 pesetas.

Don Antonio Iglesias.—Una finca rústica, paraje C. Negral, polígono 6, parcela 422, cabida una hectárea un área sesenta centiáreas; linda N., Angel Santa Olalla; E., Antonio Iglesias; S., camino de Aranda, y O., Eulogio Arranz.—Débitos, 10,81 pesetas.—Valoración, 788,60 pesetas.

Don Sabino Iglesias Minguez.—Una finca rústica, paraje Valdela-sarna, polígono 5, parcela 477, cabida diecinueve treinta áreas; linda N., Hros. de Silverio Miguel; E., Alejandro Martín Martín; S., Barranco de los Frailes, y O., Sotero Iglesias.—Débitos, 6,28 pesetas.—Valoración, 297,20 pesetas.

Don Isidro Izquierdo Antón.—Una finca rústica, paraje el Parral, polígono 7, parcela 233, cabida cuarenta y ocho veinticuatro áreas; linda N., Lucas Sanz Benito; E., camino Vallejo Cobacha; S., Saturnina Sanz Esteban, y O., camino de labores.—Débitos, 12,60 pesetas. — Valoración, 376,20 pesetas.

Don Angel Martín y Luis García.—Una finca rústica, paraje P. Blanca, polígono 6, parcelas 461, 462 y 463, cabida sesenta y cinco veinte áreas; linda N., Félix Ramiro Abad; E., Genaro Bueno Martín; S., camino de las Casas, y O., Petra Oriza Bernal.—Débitos, 5,08 pesetas. — Valoración, 1.010,20 pesetas.

Don Pablo Miguel Sanz.—Una finca rústica, paraje Valdelasarna, polígono 4, parcela 101, cabida sesenta y tres veinte áreas, que linda N., Dionisio Gómez Miguel; E., Ayuntamiento; S., Juan Ramiro Oriza, y O., Domingo Gil Vela. — Débitos, 7,26 pesetas.—Valoración, 278 pesetas.

Don Rufo Moral.—Una finca rústica, paraje Valdesampedro, polígono 4, parcela 101, cabida siete veinte áreas; linda N., Teodosio Díaz Alonso; E., Frutos Serrano Pascual; S., Pedro Díaz Serrano, y O., camino Montejo a Santa Cruz.—Débitos, 8,42 pesetas.—Valoración, 239 pesetas.

Don Julián Moral Cid.—Una finca rústica, paraje Mirabuenos, polígono 21, parcela 121, cabida dieciocho sesenta áreas; linda N., Isidro Izquierdo Antón; E., Segundo Alonso del Cura; S., Agustín Martín Sanz, y O., Casimiro Serrano Arroyo.—Débitos, 16,02 pesetas.—Valoración, 215,80 pesetas.

Don Faustino Sanz.—Una finca rústica, paraje B. Sarna, polígono 4, parcela 113, cabida treinta y cinco veinte áreas; linda N., Rafael Izquierdo Alonso; E., Gregorio Calleja Alonso; S., Santiago Alonso Encinas, y O., Perpetuo Hernando del Cura.—Débitos, 8,52 pesetas.—Valoración, 154,80 pesetas.

Don Faustino Sanz García.—Una finca rústica, paraje Alto la Casa, polígono 23, parcela 52, de cabida veinticinco veinte áreas; linda N., Alejandro Montes Arranz; E., Sindulfo García Sanz; S., camino Montejo a Casuar, y O., Gregorio Serrano Pascual.—Débitos, 5,92 pesetas.—Valoración, 549,40 pesetas.

Don Mariano Sanz de los Ríos y Rosa Gómez Sanz.—Una finca rústica, paraje V, colmena, polígono 25, parcelas 112 y 113, de veintisiete áreas sesenta centiáreas; linda N., Juan Blas Miguel; E., camino de Fuentecésped; S., Antonio Martín Sanz, y O., Valentín Simón Alonso.—Débitos, 9,78 pesetas.—Valoración, 1.129 pesetas.

Don Inocente Valenciano Sanz.—Una finca rústica, paraje V. Cobacha, polígono 7, parcela 320, cabida veintinueve sesenta áreas; linda N., camino Aranda Linares del Arroyo; E., Angel Miguel Sanz; S., Nilamón Lázaro Sanz, y O., Santos Castro Guijarro.—Débitos, 36,90 pesetas.—Valoración, 343, 40 pesetas.

Así, pues, conforme al artículo 127 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, publíquese y fíjese el presente Edicto en los puntos de costumbre, firmando el señor Alcalde el duplicado de las cédulas de notificación y requerimiento con dos testigos designados al efecto por el mismo, para que surta los efectos oportunos.

Montejo de la Vegade la Serrezuela a 16 de abril de 1958:—El Recaudador, *Emilio Guijarro*.—V.º B.º: El Alcalde, *Patricio García*.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

1560

Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción de Sepúlveda

REQUISITORIA

Juan Velasco Abad, de veintitrés años de edad, casado, hijo de Julián y de Filomena, domiciliado últimamente en Madrid, Plaza de los Mártires, núm. 13 (Fuencarral), natural de Cabezuela, penado en la causa número 30 de 1954, por delito de robo, comparecerá dentro del término de diez días ante este Juzgado de Instrucción con el fin de ser constituído en prisión.

Al propio tiempo ruego y encargo a las Autoridades tanto civiles como militares y funcionarios de la Policía Judicial, procedan a la detención del expresado individuo, ingresándolo en la Prisión Provincial de Segovia a disposición de la Ilma. Audiencia Provincial de dicha Capital, al objeto de cumplir la pena que le ha sido impuesta en la expresada causa, comunicando dicha detención a este Juzgado.

Sepúlveda a siete de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho.—*José-Ramón Vázquez Sandes.—El Secretario* (ilegible).

ADMINISTRACION MUNICIPAL

1538

ARROYO DE CUELLAR

Se halla expuesto al público por término de 15 días, para examen y reclamaciones, el repartimiento del impuesto para la defensa contra las plagas del campo del año actual, sobre la riqueza rústica de este término municipal.

Arroyo de Cuéllar, 30 de abril de 1958.—El Alcalde, M. Luquero.

1541

SALDAÑA DE AYLLON

ANUNCIO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955), se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal el expediente de la cuenta de Presupuesto y de la Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio económico de 1957, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Saldaña de Ayllón, 5 de mayo de 1958.—El Alcalde, Higinio Alonso.

1542

ALDEANUEVA DEL MONTE

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955), se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal el expediente de la cuenta de Presupuestos y de la Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1957, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Aldeanueva del Monte a 30 de abril de 1958.—Alcalde, Joaquín Arranz.

1543

FUENTEMILANOS

EDICTO

Confeccionados los documentos cobratorios del impuesto sobre plagas del campo para el año 1958, se encuentran expuestos al público, por término de quince días, en la Secretaría Municipal, para que durante dicho plazo puedan ser examinados por los interesados y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Fuentemilanos, 5 de mayo de 1958. El Alcalde, Nicolás Subtil.

1544

JEMENUÑO

EDICTO

Formado por este Ayuntamiento el padrón del impuesto para la defensa contra las plagas del campo sobre la contribución rústica, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, a partir de la fecha de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y a efectos de examen y oir reclamaciones.

Jemenuño, 5 de mayo de 1958.—El Alcalde, Valeriano García.

1545

FRESNO DE LA FUENTE

Instruído expediente de habilitación y suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Fresno de la Fuente a 26 de abril de 1958.—El Alcalde, Juan Martín.

1547

LOS HUERTOS

EDICTO

Instruído expediente de habilitación de crédito sin transferencia y debidamente aprobado con todo detalle en sesión extraordinaria del día 3 de mayo actual por el Pleno de este Ayuntamiento, para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, a efectos de oir reclamaciones.

Los Huertos a 5 de mayo de 1958. El Alcalde, F. Garrido.

1551

Muy Ilustre Ayuntamiento de El Espinar

ANUNCIO

Acordado por este Ayuntamiento la adquisición mediante concurso de seis toros sementales para el servicio de reproducción ganadera, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 312 de la vigente Ley de Régimen Local, se expone al público por ocho días, en la Secretaría Municipal, el correspondiente pliego de condiciones, a efectos de reclamaciones.

El Espinar, 7 de mayo de 1958.—El Alcalde, *Lorenzo Testal.*

1552

Nava de la Asunción

Relación de los señores concursantes admitidos para la provisión en propiedad de tres plazas de vigilantes.

Para vigilante de la vía pública:

Don Macario Arribas Gómez.
Don Pablo Arribas de Pedro.

Para vigilantes nocturnos:

Don Dionisio Casado Crespo.
Don Juan de Diego Toribio.

Se convoca a los anteriores señores para el acto del ejercicio de examen, que tendrá lugar en la Sala Consistorial el día veinticuatro del actual mes de mayo, a las once de la mañana, ante el Tribunal calificador; con la advertencia de que es único llamamiento, y quedará excluído como decaído de su derecho el concursante que no comparezca al acto.

Nava de la Asunción a 7 de mayo de 1958.—El Alcalde-Presidente, *Pedro G. Toledano.*

1553

SANTA MARIA LA REAL DE NIEVA

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del art. 790 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955), se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal el expediente de la cuenta de Presupuestos y de la Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1957, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Santa María la Real de Nieva a 6 de mayo de 1958.—El Alcalde, Pablo Tribiño.

1554

VALTIENDAS

Formado por este Ayuntamiento el Padrón del impuesto para la defensa contra las plagas del campo sobre la contribución industrial rústica, se halla expuesto al público en la Secretaría del mismo, por el plazo de quince días, a partir de la fecha de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a efectos de examen y oir reclamaciones.

Valtiendas, 5 de mayo de 1958.—El Alcalde, Jesús Pérez.

1555

ILMO. AYUNTAMIENTO DE SEPULVEDA

EDICTO

Practicada la liquidación definitiva de las cuentas de las extinguidas Juntas Administrativas para Cargas de Justicia de este Partido y Comarca Judicial, quedan expuestas al público en la Secretaría Municipal, por término de quince días, con todos los justificantes a las mismas unidos, para que por los Ayuntamientos interesados puedan formularse contra la misma las reclamaciones que estimen pertinentes.

Transcurrido este plazo, serán archivadas a disposición de la Superioridad.

Sepúlveda, 6 de mayo de 1958.—El Alcalde-Presidente, Emiliano Alonso Ortega.

1556

MONTEJO DE AREVALO

ANUNCIO

Confeccionado el repartimiento del impuesto para la defensa contra las plagas del campo del año 1958, sobre la riqueza rústica, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Montejo de Arévalo a 5 de mayo de 1958.—El Alcalde.

TORREIGLESIAS

Confeccionados los documentos c bratorios del repartimiento del i puesto para la defensa contra las p gas del campo en el año actual, q dan expuestos al público en la Sec taría de este Ayuntamiento, dura el plazo de quince días, a los efec de examen y reclamaciones.

Torreiglesias a 6 de mayo de 19 El Alcalde, Antonio Vírseda.

Ayuntamiento de Valtiendas

Aprobado por el Ayuntamiento Presupuesto extraordinario, forma para atender al pago de aportación Estado por construcciones escolares construcción en el mismo edificio un muro en talud, estará de manifie en la Secretaría de este Ayuntamie to, con sus anexos, por espacio quince días, con arreglo a lo dispue to en el artículo 698 de la vige Ley de Régimen Local, durante cu plazo podrán formularse respecto mismo las reclamaciones y obser ciones que se estimen convenientes.

Valtiendas, 5 de mayo de 1958.- Alcalde, *Jesús Pérez.*

Ayuntamiento de Lastras de Cuéll

Aprobado por el Ayuntamiento Presupuesto extraordinario, con dos sus anejos, formado para aten el pago de la continuación de obras de construcción de aceras una terraza, estará de manifiesto público en la Secretaría de e Ayuntamiento por espacio de qui días, con arreglo a lo dispuesto en artículo 698 de la vigente Ley de R gimen Local, durante cuyo plazo podrán presentar contra el mismo reclamaciones que se estimen con nientes.

Lastras de Cuéllar a 6 de mayo 1958.—El Alcalde, *M. Reyes.*

¡¡Españoles y extranjero la Legión os espera

HABER mínimo diario, en ma 10 pesetas, que irá aumentando años de servicio a 13, 15 y 17 peset más 5 pesetas diarias según los d tacamentos.

PRIMAS DE ENGANCHE: P tres años, 600 pesetas; por cua años, 800 pesetas; por cinco añ 1.000 pesetas.

Acudid a alistaros al Banderín Enganche instalado en el Gobier Militar de la Provincia, con la doc mentación siguiente:

Mayores de edad: Los que manifie ten ser mayores de edad, no precis documentación alguna.

Menores de edad: Consentimie paterno, materno o de tutores.

CONDICIONES: Edad, 18 a años. Talla normal, 1,650 metros, lerándose la de 1,600 metros cua se trate de individuos de fuerte co titución física. Ser soltero o viu sin hijos.

Extranjeros: En iguales condic nes se admiten de todas las nacio lidades.

Informaros en Alcaldías y Puestos de la Guardia C

IMPRENTA PROVINCIAL